RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 387 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 23 NOV. 2022

VISTO: El Informe N° 3719 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2452478; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, como un Programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo ala prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, por Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 1050-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE del 11 de setiembre de 2019, N° 030-2020-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE del 9 de enero de 2020, y, N° 031-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE del 18 de enero de 2022, se aprobó, reformuló y modificó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación Superficial de Agua; En El (la) 02 Unidades Productoras del Sistema de Riego Orccoma y Tintaymarca, Distrito de Orcopampa, Provincia Castilla, Departamento de Arequipa", con Código Único de Inversion – CUI N° 2452478, con un monto total de inversión de S/ 1'087,593.92 (Un millón ochenta y siete mil quinientos noventa y tres con 92/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de obra y preliquidación (90 días calendario) y liquidación de la inversión (30 días calendario), estando conformado por:

Tipo de Intervención	Nombre
Qocha	Limboccocha
Qocha	Llancopecoccha
Qocha	Ancahuachana
Qocha	Siquiccocha
Qocha	Yanacocha
Qocha	Wacra Huire
Qocha	Chaucalla

Que, el Coordinador Regional de Puno – Arequipa solicitó mediante Cartas N° 371, 345, 367, 368, 433, 434, y 435-2022/CR-PUNO-AREQUIPA/ESN a la Oficina de Gestión de Proyectos la conformación de la Comisión de Recepción de Obra de las inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua efectuado mediante el

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 187 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

proyecto de inversión con CUI N° 2452478, en atención a que las siete actividades ya fueron concluidas en su ejecución física al 100%, los que han sido registrados en los Cuadernos de Obra a cargo del Residente de Obra, y refrendado por el Supervisor de Obra, respecto a la conclusión de la ejecución física de cada actividad (Qocha), de acuerdo a: i) De la actividad ARE2-2019-Q1 – Limboccocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 76 del Residente de fecha 7 de agosto de 2022, y Asiento N° 77 del Supervisor de fecha 7 de agosto de 2022; ii) De la actividad ARE2-2019-Q2 – Llancopecoccha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 93 del Residente de fecha 25 de julio de 2022, y Asiento N° 94 del Supervisor de fecha 25 de julio de 2022; iii) De la actividad ARE2-2019-Q3 – Ancahuachana, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 73 del Residente de fecha 6 de agosto de 2022, y Asiento N° 74 del Supervisor de fecha 6 de agosto de 2022; iv) De la actividad ARE2-2019-Q4 – Siquiccocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 72 del Residente de fecha 6 de agosto de 2022, y Asiento N° 73 del Supervisor de fecha 6 de agosto de 2022; v) De la actividad ARE2-2019-Q5 – Yanacocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 71 del Residente de fecha 15 de agosto de 2022, y Asiento N° 72 del Supervisor de fecha 15 de agosto de 2022; vi) De la actividad ARE2-2019-Q6 – Wacra Huire, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 75 del Residente de fecha 15 de agosto de 2022, y Asiento N° 76 del Supervisor de fecha 15 de agosto de 2022; vii) De la actividad ARE2-2019-Q7 – Chaucalla, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 79 del Residente de fecha 15 de agosto de 2022, y Asiento N° 80 del Supervisor de fecha 15 de agosto de 2022;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos ratifica lo solicitado por el Coordinador Regional de Puno – Arequipa, y da cuenta documentadamente del término de la obra antes señalada, y en atención a lo establecido en el sub numeral 6.3.10, numeral 6.3 de la Directiva General Nº 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", donde se establece: "*La Comisión de Recepción y Transferencia de Obra será designada por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, mediante Resolución Directoral Ejecutiva; la misma que estará conformada por un (01) representante de la Oficina de Gestión de Proyectos, un (01) suplente representante de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Supervisor de Obra o Inspector de Obra, según corresponda, quienes recepcionarán la obra, y en el mismo acto, efectuarán la transferencia de la misma a la autoridad local (comunidad beneficiaria o al gobierno local o regional correspondiente)*", recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo a sus miembros integrantes;

Estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General Nº 004-2021-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 328-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 06 de setiembre del 2021; así como la Directiva General Nº 004-2020-UEFSA-MINAGRI, sobre "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°187 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 24 de noviembre de 2020; las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, que aprueba los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", de fecha 22 de noviembre de 2017; y, la Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, sobre designación del señor Adán Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del Proyecto de Inversión de Optimización de Siembre y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2452478, que quedarán integrados por los siguientes profesionales:

Qocha Limboccocha con Código de Obra ARE2-2019-Q1, y Qocha Llancopecoccha con Código de Obra ARE2-2019-Q2:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Juan Carlos Mamani Mamani	

Qocha Ancahuachana con Código de Obra ARE2-2019-Q3, y, Qocha Siquiccocha con Código de Obra ARE2-2019-Q4:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Julio César Luna Pacori	

Qocha Yanacocha con Código de Obra ARE2-2019-Q5, Qocha Wacra Huire con Código de Obra ARE2-2019-Q6, y, Qocha Chaucalla con Código de Obra ARE2-2019-Q7:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Rubén Alex Coaquira Cueva	

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 187 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
V°B°
ING. JULIO CESAR FLORES CHAURA
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a los profesionales comprendidos en el artículo primero, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Adán Quisocala Ramos
Director Ejecutivo